



EDUCACIÓN CONTINUA

Convocatoria a propuestas 2026

Res. Decanal N° 003/2026

Bases y condiciones para
la presentación de propuestas

*"A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria,
por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia".*

Secretaría de Extensión FAD – UPC

Cronograma de la presente convocatoria:

Inicio: 11 de febrero de 2026

Cierre: 20 de marzo de 2026.

Presentación: Las propuestas deberán presentarse a través del siguiente FORMULARIO:

<https://forms.gle/zgDYi9drfE83uUvXA>

Evaluación de propuestas: del 23 al 27 de marzo de 2026

Informe y publicación de resultados: del 6 al 10 de abril de 2026

Comienzo del dictado de las propuestas: a partir de mayo de 2026

Los resultados de la convocatoria se enviarán a los correos electrónicos informados en el formulario.

Objeto y alcance

El presente documento establece las condiciones para la presentación, evaluación, aprobación e implementación de propuestas de Educación Continua sin puntaje docente en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la FAD–UPC. Aplica a propuestas destinadas a la comunidad en general y/o a públicos específicos, en las modalidades presencial, virtual o combinada.

1. Condiciones generales para la presentación de propuestas de Educación Continua, SIN PUNTAJE DOCENTE, en el marco de la Secretaría de Extensión FAD.

Se entiende por Educación Continua a los formatos de educación, que no constituyen carreras universitarias de pregrado, grado y/o posgrado, dirigidos a la comunidad en general y que se ofertan a través de programas flexibles, de corta o mediana duración, no conducentes a títulos, con los cuales se desarrollan y actualizan conocimientos, destrezas y competencias.

Están destinados a la sociedad en su conjunto y a los integrantes de la comunidad universitaria.

La organización, implementación y evaluación de los Proyectos de Educación Continua serán reglamentadas mediante Resolución Decanal específica, conforme a la normativa institucional vigente.

2. Características generales

- Las propuestas serán aranceladas o gratuitas, lo que se especificará en la Resolución correspondiente.

“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria, por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.

En caso de ser aranceladas, es competencia de la SE FAD aprobar, modificar o denegar el arancel propuesto o sus condiciones. Asimismo, se podrán otorgar becas de común acuerdo entre las partes (SE FAD y capacitador/a).

El arancel será el establecido en la propuesta aprobada y o consensuada. Del total efectivamente recaudado, se asignará el 70% al/la capacitador/a y el 30% a la FAD–UPC. El pago al/la capacitador/a se efectuará neto de los gastos operativos que defina la FAD–UPC (por ejemplo, costos administrativos y/o bancarios, si correspondieran), los cuales serán informados en el circuito de implementación.

Cuando la capacitación sea dictada por docentes de la FAD–UPC con horas o módulos disponibles/asignados para esta actividad, la implementación podrá encuadrarse en el régimen de carga docente correspondiente. En esos casos, la modalidad de reconocimiento (honorarios u otra forma de contraprestación, si la hubiera) y la afectación de recursos se establecerán en el instrumento de aprobación y, de corresponder, en el acta acuerdo, pudiendo adecuarse el esquema de distribución 70/30 según las particularidades de la propuesta.

Cláusula reglamentaria (capacitaciones gratuitas)

Cuando una capacitación se ofrezca sin arancel (gratuita para el público), el/la docente o capacitador/a la dictará sin cobrar honorarios. La FAD–UPC no abonará retribución alguna por esta actividad, salvo que exista un acta acuerdo o instrumento específico aprobado que establezca un pago.

La capacitación podrá certificarse si cumple el circuito de implementación (inscripción/registro, condiciones de cursado y cierre) y si el/la responsable presenta el informe final requerido. La certificación podrá ser de asistencia y/o aprobación, según lo previsto en la propuesta aprobada.

En las ofertas formativas de extensión se reconocen tres modalidades: presencial, virtual o combinada.

Formatos viables:

a) Propuestas que se encuadran según el Reglamento General y que serán **evaluadas internamente** por la Mesa de Extensión de la SE FAD, a saber:

“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria, por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.

- **Cursos:** son propuestas formativas teóricas/prácticas en la cual las personas que los imparten facilitan y/o conducen las clases y los/las estudiantes adquieren los conocimientos resultantes de esa interacción asimétrica. Son de diversa duración.

- **Talleres:** son propuestas formativas que cuentan con una metodología de trabajo que se caracteriza por la indagación de conocimientos o saberes previos, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo. Son de diversa duración.)

- **Clínicas de arte:** son propuestas donde artistas y/o curadores reciben análisis, orientación y reflexión sobre su obra y procesos creativos.

- **Webinars:** son conferencias, seminarios o talleres educativos que se realizan completamente en línea, pudiendo combinar la transmisión de contenido en vivo o grabado.

- **Master Class:** son propuestas especializadas impartida por un/a experto/a reconocido/a en el área específica, diseñada para transferir conocimientos avanzados, habilidades prácticas y experiencia a un grupo de participantes.

- **Conferencias:** son propuestas donde en el encuentro se exponen, debaten y discuten temas específicos, conducido por un especialista.

- **Seminarios:** son encuentros académicos para estudiar un tema en profundidad, fomentando la interacción, debate y aprendizaje activo entre expertos y participantes.

- **Otros**

b) Propuestas que se encuadran bajo la [Resolución Rectoral 044/2024](#) y que serán evaluadas por la Mesa de Extensión de la SE FAD y elevadas para el aval de la Secretaría Académica y de Posgrado y la Secretaría de Extensión del Rectorado.

- **Trayectos Formativos:** son los cursos con al menos 120 hs reloj, sistematizados mediante un plan de estudios, destinados a la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento en un área temática determinada que en ningún caso constituyen carreras de pregrado, grado o posgrado, ni otorgan títulos o diplomas.

- **Jornadas de carácter extensionistas:** son actividades, eventos o programas que conectan el conocimiento académico y la experiencia de una institución con la comunidad, buscando una transferencia de saberes, el desarrollo social y la resolución de problemas reales mediante el

“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria, por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.

diálogo de saberes, la participación y la co-construcción, no solo una simple transmisión de información, sino una experiencia de aprendizaje mutuo y transformación social.

- **Congresos de carácter extensionistas:** son eventos académicos que buscan tender un puente entre la universidad (o institución educativa) y la sociedad, mediante el intercambio de conocimientos y experiencias, la resolución de problemáticas comunitarias, y la promoción de un aprendizaje mutuo, horizontal y participativo, en diálogo con saberes populares para construir soluciones y fortalecer capacidades sociales, a menudo centrándose en temas de desarrollo social, cultural o productivo.

- **Otros**

- Las propuestas pueden abordar cualquier tema de divulgación y formación relacionada con las áreas disciplinares de la FAD, o bien, en función de temas prioritarios para la región que se articulen con los objetivos de la FAD.

- La Mesa de Extensión evaluarán y ponderarán las propuestas según líneas temáticas anuales definidas por Resolución Decanal.

c) Capacitaciones con puntaje docente, las cuales pueden ser ofertadas a la UPC. (De acuerdo a la Normativa vigente según el artículo del Decreto 2174/07, ratificado por la Ley 9454). Las capacitaciones con puntaje docente se rigen por su normativa y circuitos específicos, disponibles en los canales institucionales correspondientes.

Enlaces de referencia: <https://isep-cba.edu.ar/web/>

Oficina de Registro de Instituciones, Evaluación y Certificación de Acciones de Formación Docente Continua | FORMULARIO

3. Áreas de capacitación

- **Gestión cultural y patrimonio** (gestión de proyectos, políticas culturales, preservación, archivos, patrimonio material e inmaterial).
- **Arte y diseño** (prácticas, procesos, lenguajes y producción).
- **Museografía y curaduría** (proyecto museográfico, guión curatorial, diseño expositivo, montaje, mediación, presentación a convocatorias, gestión de portfolio).

“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria, por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.

- **Artes escénicas** (danza, teatro, performance, producción y gestión escénica).
- **Música** (interpretación, producción, composición, gestión y técnica).
- **Oficios vinculados al arte y al diseño** (talleres y técnicas de producción: materiales, herramientas, procesos, seguridad e higiene).
- **Arte, territorio y problemáticas locales** (demandas socioculturales, trabajo comunitario, mediación territorial).
- **Inclusión, diversidad y abordajes de violencias** con enfoque en artes y diseño (accesibilidad, perspectiva de género, prevención y prácticas institucionales).
- **Derechos humanos** con enfoque en artes y diseño (memoria, ciudadanía cultural, participación, expresiones y pedagogías).
- **Otros** (fundamentar pertinencia y demanda).

4. De los/as capacitadores/as

Están habilitados/as para brindar los formatos mencionados anteriormente, en cualquiera de sus modalidades:

- **Docentes de la UPC.**
- **Docentes de otras universidades** provinciales, nacionales o privadas.
Graduados/as de universidades públicas o privadas, con antecedentes y/o experiencia acreditable en la temática propuesta.
Personas que no reúnan los antecedentes anteriores, pero que acrediten trayectoria comprobable y conocimientos en el área de la propuesta a evaluar.

En todos los casos, la **Mesa de la SE FAD** evaluará la **consistencia de la propuesta** (coherencia entre objetivos, contenidos, actividades, cronograma, bibliografía, recursos solicitados y aranceles, entre otros), así como los **antecedentes del/la capacitador/a** en relación con la propuesta y el desarrollo solicitado.

5. Circuito de presentación, aprobación e implementación

*“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria,
por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.*

1. El/la responsable del proyecto remitirá la propuesta a la Secretaría de Extensión FAD mediante el formulario de presentación: <https://forms.gle/zgDYi9drfE83uUvXA>, creado a tal efecto.
2. Las áreas de Administración y de Educación Continua revisarán que la información esté completa y de acuerdo a los requisitos especificados en las presentes Bases y Condiciones.
3. La Mesa de Extensión evaluará la propuesta y, en caso de ser aprobada, se elevará a la Secretaría de Extensión Central y a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos para su aval final.
4. En los casos de Trayectos Formativos, Jornadas de carácter extensionista y Congresos de carácter extensionista, luego de ser evaluados por la Mesa de Extensión y la SE, la Secretaría Académica y de Posgrado del Rectorado evaluará el cumplimiento y estándares de requisitos académicos de la propuesta, para luego girar el trámite para su implementación si obtiene el aval positivo.
5. La Secretaría de Extensión FAD será la única responsable de comunicar a los/as interesados/as el resultado del proceso de evaluación. Esta comunicación se realizará al correo electrónico del/la responsable de la propuesta informado en el [formulario](#) de presentación: <https://forms.gle/zgDYi9drfE83uUvXA>
6. Con los proyectos seleccionados/aprobados, se confeccionará la resolución y la disposición del espacio para el dictado de las mismas.

Las propuestas que se presenten en el marco de las convocatorias de la SE FAD, deben cumplimentar los siguientes requisitos, conforme al Reglamento de la Secretaría de Extensión FAD (Ver Anexo I, de la presente Bases y Condiciones).

En caso de articular con una institución externa a la UPC, detallar los compromisos de la contraparte (disposición de recursos, espacios, profesionales, etc).

6. Criterios de evaluación de las propuestas

La Mesa de SE FAD evaluará la correspondencia entre:

“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria, por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.

- Ejes Estratégicos vigentes propuestos por la Mesa de Extensión FAD y la SE FAD.
- Objetivos, contenidos, actividades y cronograma en coincidencia.
- Autosustentabilidad de la propuesta.

En todos los casos, se labrará el acta correspondiente dejando constancia del dictamen emitido (aprobada, aprobada con observaciones o no aprobada) y, cuando corresponda, de las observaciones formuladas.

7. Implementación de la propuesta

Una vez aceptada/aprobada la propuesta y emitido el instrumento legal correspondiente, la Secretaría de Extensión FAD coordinará la implementación de ésta con las áreas correspondientes. Esta coordinación comprenderá, según el caso, la asignación y disponibilidad de espacios físicos, la comunicación y difusión institucional, el soporte administrativo y, cuando corresponda, la utilización de un sistema de gestión académica para la inscripción, el seguimiento y la certificación, entre otros aspectos operativos.

En caso de corresponder, la propuesta podrá alojarse en el Sistema SIU Guaraní a fin de su inscripción, seguimiento y certificación.

El/la responsable de la propuesta, una vez que reciba la comunicación fehaciente de la aprobación, deberá presentar la siguiente documentación complementaria vía mail al correo ext.edu.fad@upc.edu.ar:

Adjuntar:

1. 1° y 2° hoja del DNI (formato pdf o jpg)
2. Constancia de inscripción al monotributo.
3. Constancia de CUIL/CUIT.
4. Constancia de CBU de la entidad bancaria donde se efectuarán los pagos (no billetera virtual).
5. Declaración del CBU en CIDI, a través del Portal de Pago a Beneficiarios – Declaración de CBU.
6. Certificado de no inscripción al Registro Provincial de Personas condenadas por delitos contra integridad sexual. Ley 9680. Tramitación por CIDI.

Nota: Aquellos/as capacitadores/as que, al momento de la presentación de la propuesta, no se encuentren inscriptos como monotributistas en el ARCA, tendrán tiempo de presentar el trámite ante la SE FAD de la Universidad Provincial de Córdoba hasta 15 días previos al comienzo de la capacitación.

*“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria,
por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.*

8. Sobre la evaluación y certificación

Para la emisión de las certificaciones correspondientes, cada proyecto deberá presentar:

1. Informe, conforme al Capítulo VI del Reglamento General de la Secretaría de Extensión RESOLUCIÓN DECANAL N° 0795 ([Ver](#)).
2. Indicadores cuantitativos y cualitativos.
3. Fotografías del proceso.

Para tener en cuenta

1. Las propuestas incompletas no serán consideradas ni admitidas. Se sugiere leer detenidamente las Bases y Condiciones, respetando indicaciones y lineamientos.
2. Las propuestas deben presentarse a la Secretaría de Extensión FAD – Área de Educación Continua, dentro de las fechas establecidas para la presente convocatoria y previendo, como mínimo, en el cronograma, 60 días de antelación al comienzo de la propuesta.
3. La propuesta podrá presentarse con firmas digitales, si así lo considera quien otorga el aval.

“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria, por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.

ANEXO I

Información requerida para completar el formulario

Campo/Ítem	Contenido a completar
1. Solicitante	Nombre y apellido de la persona responsable de la propuesta.
2. Origen del/la capacitador/a	UPC - Externo/a (especificar institución perteneciente) - graduado/a - idóneo/a. Correo electrónico.
3. Título de la Propuesta	Denominación de la capacitación.
4. Formatos Viables	A: Cursos/Talleres/Clínica de arte/Webinars/MasterClass/Conferencias/Seminarios/Otros B: Trayectos formativos/Jornadas de carácter extensionista/Congresos de carácter extensionistas/Otros. (ver p.2 Características generales, Formatos viables)
5. Equipo de Trabajo	Definir Integrante/s y rol/es. Adjuntar CV
6. Modalidad de cursado	Presencial/Virtual/Combinada
7. Destinatarios	Público objetivo (estudiantes, egresados/as, docentes de la UPC, docentes de otras instituciones, público general, otros).
8. Resumen de la propuesta	Breve descripción (máximo 150 palabras). Carga horaria total.
9. Duración	Carga horaria total. Fecha de inicio y de finalización de la propuesta.
10. Área de Capacitación	Gestión Cultural y Patrimonio/Arte y Diseño/Museografía y curaduría/Artes Escénicas/Música/Oficios vinculados al arte y al diseño/Arte, territorio y problemáticas locales/Inclusión, diversidad y abordajes de violencias/Derechos humanos/Otros
9. Espacio necesario y recursos.	Lugar ej: aula taller – aula teórica. Recursos materiales y técnicos (la solicitud no implica confirmación)
10. Fundamentación	Justifica su existencia, necesidad y viabilidad, explicando el problema que resuelve, sus beneficiarios y las razones por las cuales es importante y pertinente llevarlo a cabo, basándose en un diagnóstico y aportes teóricos y conceptuales, exponiendo su valor y coherencia (máximo 150 palabras) .
11. Objetivos Generales (Máximo 2)	Meta principal y amplia que describe el propósito global o el resultado final que se busca lograr, funcionando como una guía que orienta todas las actividades y decisiones, y

“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria, por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.

	que se alcanza al cumplir con los objetivos específicos más detallados.
12. Objetivos Específicos (Máximo 4)	Metas concretas, detalladas y medibles que, en su conjunto, permiten alcanzar el objetivo general del proyecto. Se redactan usando verbos en infinitivo, se deben enfocar en acciones específicas (como “diseñar”, “implementar” o “analizar”) y son la descomposición del objetivo general en pasos manejables y alcanzables.
13. Contenidos relacionados con los objetivos desarrollados.	Los contenidos a desarrollar deben estar directamente relacionados con los objetivos que buscan alcanzar y las actividades a implementar.
14. Actividades y Cronograma	Detallar por clase las actividades que se desarrollarán, duración, temática y modalidad. (Ver tabla de ejemplo)
15. Metodología a implementarse	Conjunto de principios, técnicas y herramientas que guían la planificación, ejecución y cierre, asegurando un camino estructurado para alcanzar objetivos, optimizar recursos y gestionar riesgos). Bibliografía. Con evaluación final, sí o no.
16. Valor de la capacitación para cada participante	El arancel (libre de gastos), se distribuirá del siguiente modo: un 70% corresponderá al capacitador y un 30% a la FAD UPC.
17. Articulación externa, en caso de corresponder	Deberá contar con el aval de la misma y detallar los compromisos de la contraparte (<i>disposición de recursos, espacios, profesionales, etc.</i>).
18. Comunicación y difusión	Una vez aprobada la propuesta y coordinadas las acciones necesarias para su implementación, la SE gestionará con el Área de comunicación FAD su difusión.

ACLARACIÓN IMPORTANTE

- Para la confección del arancel puede solicitar, por correo, a la SE la planilla de cálculo de Costo o bien pedir asesoramiento personalizado.
- Para las propuestas de “Congresos y/o Jornadas” que incluyan invitados/as especiales, deberán incorporarse al presupuesto los valores de los ítems que se detallan a continuación (no se recibirán presupuestos incompletos ni sin valores reales de costos). La aprobación del presupuesto quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la FAD y/o a la autosustentabilidad económica de la propuesta.

*“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria,
por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.*

Las rendiciones de gastos deberán realizarse mediante comprobantes fiscales válidos (ticket/factura tipo B o C) emitidos a nombre de la Universidad Provincial de Córdoba. Ante dudas sobre el tipo de comprobante admitido o la modalidad de rendición, se deberá consultar previamente con la Secretaría de Extensión.

No se admitirán, bajo ningún concepto, rendiciones por traslados solicitados mediante aplicaciones (Uber, DiDi, Cabify o similares).

Ítems a presupuestar (con valores reales):

1. Traslados interurbanos: origen/destino, medio de traslado (avión, ómnibus u otro), cantidad de viajes en el mes.
2. Vehículo propio: km de traslados (ida y vuelta) por viaje, cantidad de viajes en el mes, litros de combustible por viaje, litros de combustible en el mes, peajes por viaje (detallar ubicación), peajes por mes.
3. Alojamiento: hotel (sí/no), cantidad de noches, cantidad de noches por mes, cantidad de almuerzos/cenas (en hotel o en otro lugar) y viceversa (consignar cantidad de traslados a realizar).
4. Traslados en la ciudad por día: taxi aeropuerto/hotel y viceversa (consignar cantidad de traslados a realizar).
5. Traslados en la ciudad por día: taxi hotel/UPC (consignar cantidad de traslados por día).
6. Otros traslados: detallar.
7. Otros costos: detallar en fila el tipo de gasto (por mes).